

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4212 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1025/2017-5, con NIG 4109142120170070052 por auto de 11.01.2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ABATRU INVERSIONES, S.L., con CIF B91902262 y domicilio en Sevilla, Avda. República Argentina, nº 15-6º B; 41011

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la entidad MARTÍN MOLINA, ADMINISTRADORES CONCURSALES Y ADMINISTRADORES JUDICIALES, SLP, con domicilio en C/ Albareda, nº 17 A -2ª C; 41001 de Sevilla; tlf: 917587512; 695 439 719; fax: 915599729; correo electrónico: abatru@martinmolina.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004285-1